



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-5733-13-2

---

VISTO el Expediente n° 1-47-5733-13-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma RIGECIN LABS S.A., referida a la autorización de funcionamiento en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 212, por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma RIGECIN LABS S.A., como “ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS DE SOLUCIONES PARENTERALES DE GRAN VOLUMEN (SPGV) POR SISTEMA CERRADO DE INFUSIÓN DE DOBLE PUERTO; SPGV Y

SOLUCIONES PARENTERALES DE PEQUEÑO VOLUMEN (SPPV) EN ENVASES CERRADOS CON UN PUERTO, PARA PRODUCTOS QUE NO REQUIERAN EL AGREGADO DE OTRAS SOLUCIONES DE MEDICAMENTOS, TODAS ELLAS CON ESTERILIZACIÓN POR FILTRACIÓN Y CALOR HÚMEDO SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS, NI CITOSTÁTICOS, NI HORMONALES, sito en la calle Cachi n° 1204 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con DEPÓSITO DE PRODUCTOS TERMINADOS sito en Charrúa 3727 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES”.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Farmacéutico Antonio JORGE, DNI: 16.910.089, Matrícula Nacional n° 15.482.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Habilitación, autorizado por la Disposición N° 4658/06 del 17 de agosto de 2006, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la presente disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 5°.- Acéptanse los planos según documento GEDO n°: PLANO-2023-16898887-APN-DFYGR#ANMAT y PLANO-2023-16899815-APN-DFYGR#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Extiéndase, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos aprobados. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-5733-13-2



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Certificado - Redacción libre**

**Número:**

**Referencia:** EXPEDIENTE ANMAT N° 1-47-0000-5733-13-2, RIGECIN LABS S.A., CUIT N° 30625149505

---

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO**

Certifícase que el establecimiento **RIGECIN LABS S.A., CUIT N° 30625149505**, ha sido habilitado como **ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS DE SOLUCIONES PARENTERALES DE GRAN VOLUMEN (SPGV) POR SISTEMA CERRADO DE INFUSIÓN DE DOBLE PUERTO; SPGV Y SOLUCIONES PARENTERALES DE PEQUEÑO VOLUMEN (SPPV) EN ENVASES CERRADOS CON UN PUERTO, PARA PRODUCTOS QUE NO REQUIERAN EL AGREGADO DE OTRAS SOLUCIONES DE MEDICAMENTOS, TODAS ELLAS CON ESTERILIZACIÓN POR FILTRACIÓN Y CALOR HÚMEDO SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS, NI CITOSTÁTICOS, NI HORMONALES**, sito en la calle Cachi N° 1.204, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; **DEPÓSITO DE PRODUCTOS TERMINADOS**, sito en la calle Charrúa N° 3.727, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; **IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES**; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

**EXPEDIENTE ANMAT N° 1-47-0000-5733-13-2.-**

**DI-2023-2609-APN-ANMAT#MS (modificación).-**

**Legajo N° 9954.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica

Date: 2023.04.13 12:30:05 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica

Date: 2023.04.13 12:30:05 -03:00